



JKC/COJ/RGT/CRR/crr.



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 24027-3 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHLENOS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N° 771**

**CONCEPCION, 27 NOV 2012**

### **VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 5.397 de fecha 29 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 04 de junio de 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 386 de fecha 12 de junio de 2012; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío; el Certificado de Ejecución Total de fecha 23 de noviembre de 2012, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para

titulado **"INCLUSIÓN DE ARTESANOS TRADICIONALES DE NINHUE EN 8VA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS RECONQUISTARTE 2012 - SANTA FE, ARGENTINA"**, cuyo Responsable correspondía a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE NINHUE**, RUT N° 65.037.242-5, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 04 de junio de 2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta aprobatoria N° 386 de fecha 12 de junio de 2012.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 23 de noviembre de 2012, suscrito por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total fecha 23 de noviembre de 2012 suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **24027-3** titulado **"INCLUSIÓN DE ARTESANOS TRADICIONALES DE NINHUE EN 8VA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS RECONQUISTARTE 2012 - SANTA FE, ARGENTINA"**, cuyo Responsable correspondía a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE NINHUE**, RUT N° 65.037.242-5, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE NINHUE**, RUT N° 65.037.242-5, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

### **ANÓTESE Y REGISTRESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL BIOBIO**

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 24027-3.